

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *ORDEN de 17 de diciembre de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden, debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril.

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo ór-

gano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 24 de agosto de 2009), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
776 SUBSEC. TÉCNICA DE PLANIFICACION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA INFRAESTRUCTURAS LOCALES SECCION PLANIFICACION SUBSECCION TECNICA DE PLANIFICACION	A/B	23	9.494,16	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	 E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN TÉCNICA Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES Y ZONAS VERDES		2
				EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS Y CONTROL Y EMISIÓN DE INFORMES DE CERTIFICACIONES DE OBRA		2
				EXPERIENCIA EN CONTROL TÉCNICO Y EMISIÓN DE INFORMES DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y DE SUBVENCIONES		3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE HONORARIOS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34779 SECRETARIA/O	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SERVICIO PREVENCIÓN	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE SECRETARÍA		2
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS		2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASE DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO		2
				EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL Y TELEFÓNICA		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37444 RESPONSABLE DE TRAMITACION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE EFECTIVOS Y SELECCION AREA PLANIFICACION SERVICIO SELECCION DE PERSONAL SECCION GESTION ADMINISTRATIVA SUBSECCION TRAMITACION DE PROCESOS SELECTIVOS NEGOCIADO GESTION CONVOCATORIAS	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA BLAB Y EXPLOTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS DE LA MISMA		2
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN E-REG		1
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO		1
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASE DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
39775 SEC. OBRAS II	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA EQUIPAMIENTOS URBANOS SECCION OBRAS II	A/B	25	10.694,28	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA	 E E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN						2
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIONES Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES						4
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE OBRAS EN SUS DIFERENTES FASES						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51054 NEG. REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y PACTO LOCAL AREA DEL PACTO LOCAL, FINANCIACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIO FINANCIACION DEL PACTO LOCAL SECCION DE PROCEDIMIENTOS Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA NEGOCIADO REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL						2,5
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS						1
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TRATAMIENTOS DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO						2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE POWERPOINT, INTERNET/INTRANET Y OUTLOOK						1,5
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIEF Y SICA						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58332 OPERADOR GABINETE TELEGRAFICO	ADMINISTRACION JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID DECANATO -	C	16	7.168,68	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO	 G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: TARDE						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN APLICACIONES OFIMÁTICAS RELATIVAS A TRATAMIENTOS DE TEXTOS						3
EXPERIENCIA EN TELEFONÍA						3
EXPERIENCIA EN COMUNICACIONES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN Y TELEGRAFÍA						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
58353 ENCARGADO DE NOMINAS	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SERVICIO REGIMEN JURIDICO SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D	18	7.612,08	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO								3
EXPERIENCIA EN CÁLCULO DE COSTES DE PLANTILLA DE CAPÍTULO I DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA								2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CAPÍTULO I, DE PUESTOS DE PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA								1
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASE DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO								2

(03/48.251/10)